ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LANGA DE DUERO

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que todo aquel que no haya procedido a la renovación de su inscripción en el plazo de dos años, será declarada la caducidad de la misma y se acordará su baja mediante Resolución motivada del Alcalde.

Esta Alcaldía resuelve:

1º.- Proceder a acordar la baja por caducidad de las siguientes personas con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**:

- Ovidio Villegas Cordero
- Bruno Fabio Pinto
- Waters George Nunes dos Santos
- Watson George Nunes dos Santos
- Luiz Carlos Matos Marcondes

2º.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento de los interesados.

Langa de Duero, 14 de octubre de 2011.– El Alcalde-Presidente, Constantino de Pablo Cob. 2869

BOPSO 128 09112011